I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 257 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Enero 25 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 022 de fecha 23 de Enero del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"CARRO PARA LA ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, FRITURA DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO Y MASAS SIN RELLENO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, TE, CAFÉ, BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES ENVASADOS",** a nombre de la contribuyente **Sra. ERIKA CANALES MELGAR DE ZAVALEN, Rut. Nº 22.096.691-7,** con domicilio comercial, ubicado en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (6MTS 2),** ubicado en calle Emilio Valdés s/n, frente Gimnasio Municipal, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/gvm.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.